JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 630014003006-2023-00385-00

De conformidad con la aclaración realizada por parte, esta judicatura, con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, **ordena ENTREGAR** a la demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOSERVUNAL" con NIT 890.984.981-1, la suma de $1.200.000,00, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 016 del expediente digital; así como la entrega en su favor de los depósitos que se constituyan con posterioridad para este proceso, hasta el monto de la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

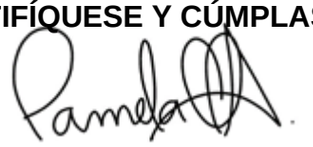

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.181 del 23 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9feb55955b63c61493d32c375bdef41c93b5a3c90f44223691a2960c379916c7**

Documento generado en 22/11/2023 08:38:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica